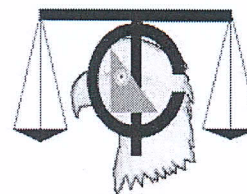




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

07 JUL 2016

VISTO: El Expediente de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y la Nota Interna N° 1488/2016 Letra: T.C.P.-A.O.P.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 126/2016, obrante a fojas 311, se suspende por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Legajo N° 118, quedándole diecinueve (19) días pendientes de usufructo.

Que por Nota del Visto, obrante a fojas 397, el agente mencionado solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde el 26/09/2016 al 14/10/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el C.P. Diego Luis VERNET, el C.P. Rafael Aníbal CHORÉN a/c de la Secretaría Contable y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando sin objeciones dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Legajo N° 118, desde el 26/09/2016 al 14/10/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Legajo Nº 118, desde el 26/09/2016 al 14/10/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

292 /2016



A large, stylized handwritten signature in blue ink, reading 'Julio Del Val'.

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia